



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00286-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al informe secretarial y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Sería del caso entrar a estudiar el recurso de Reposición interpuesto por el demandante JOSÉ GRACILIANO FIGUEROA, de no ser porque revisada la actuación censurada se observó que la misma es de fecha 29 de enero de 2024, que la oportunidad de elevar recursos frente a dicha providencia feneció el día 12 de febrero de la misma anualidad, y que el escrito se radicó vencido dicho término esto es el 13 de febrero de 2024, por lo que ha de rechazarse de plano aquel por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **060**

HOY: **03 de mayo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP